

JURISDICCION 70

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación es el encargado de garantizar el cumplimiento del Sistema Nacional de Educación, formulando y desarrollando los lineamientos de transformación del sistema educativo en lo atinente a la Educación Inicial, General Básica, Polimodal, Regímenes Especiales y Superior No Universitaria, en el marco de la Ley Federal de Educación y la Ley de Educación Superior, de acuerdo con las pautas emanadas del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Para ello, diseña y gestiona programas y proyectos nacionales, brinda asistencia técnica y financiera a los gobiernos provinciales y al Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires e interviene en la gestión de los fondos transferidos a las jurisdicciones en lo referente al mejoramiento de la calidad de la gestión educativa. Entre dichos programas desarrolla acciones referidas a la gestión curricular y la formación docente, gestionando y supervisando a las instituciones escolares.

Además, desarrolla a nivel jurisdiccional programas destinados a compensar las desigualdades sociales y desequilibrios regionales, mediante un sistema de becas a fin de garantizar el acceso a los distintos niveles de la educación básica y atender las necesidades socioeducativas de emergencia.

Asimismo, coordina las acciones destinadas a implementar los cambios establecidos por el Consejo Federal de Cultura y Educación en las áreas tecnológicas, brindando asistencia técnica en materia de capacitación, formación de docentes y formadores de educación tecnológica, promoviendo de esta manera la calidad de la misma y asegurando la adecuación permanente de la oferta educativa a las demandas sociales y productivas.

Por otra parte, una de sus principales funciones es elaborar planes, programas y proyectos de desarrollo del sistema de educación superior universitaria, mejorando la calidad de la enseñanza, la investigación y la extensión; diseñar políticas y estrategias de mejoramiento del sistema de educación superior y de asignación y empleo de los recursos económico-financieros en las universidades nacionales; y fiscalizar a su vez, a las instituciones universitarias privadas y a la convalidación de títulos expedidos por universidades de otros países.

Adicionalmente, desarrolla políticas tendientes a fomentar actividades de investigación, desarrollo tecnológico y vinculación de las universidades con los sectores público y privado, promoviendo mecanismos de cooperación entre el sistema universitario y sistemas e instituciones del exterior, participando en los procesos de integración a nivel nacional e internacional, a fin de fomentar el intercambio de expertos, investigadores, funcionarios nacionales y provinciales a través de programas de becas y pasantías en pos de estimular la formación y capacitación de recursos humanos del área educativa.

Finalmente, debe entender en la aplicación de las normas generales sobre equivalencia de títulos y de estudios, y establecer la validez de los planes concertados en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación.

En el marco del Plan Federal, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología desarrollará sus acciones alrededor de cinco estrategias políticas que le dan sentido y unidad. Ellas son:

- Políticas compensatorias para la superación de las inequidades en el sistema educativo, mediante el otorgamiento de becas estudiantiles, materiales y equipamiento didáctico, y mejoramiento de la infraestructura escolar, a fin de reducir las desigualdades que se observan entre las diferentes regiones del país y los diferentes sectores de la sociedad.
- Políticas para la formación y capacitación docente continua, orientada a superar los obstáculos primarios que impiden el aprendizaje de las competencias básicas, con especial énfasis en lengua y matemática.
- Políticas para el mejoramiento de la calidad educativa, para que a partir de la crisis expresada por los bajos rendimientos de las mediciones de calidad y los altos índices de repitencia, se intervenga a fin de garantizar la formación de ciudadanos capaces de realizarse personal y socialmente.
- Políticas para la implementación de la Ley Federal de Educación y de la Ley de Educación Superior, para la concreción de un Sistema Educativo Federal integrado nacionalmente.
- Políticas para el fortalecimiento de las administraciones provinciales, para que una gestión eficiente y eficaz de los recursos económicos y humanos redunde en el mejor funcionamiento del sistema educativo, atendiendo para ello problemas de financiamiento, movilización de recursos, monitoreo de su uso, entre otros.

En este marco, en el área de Educación durante el año 2003 se prevé desarrollar los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Fortalecer la calidad en educación, formulando acciones orientadas a producir cambios que permitan incrementar los niveles de inclusión, retención y permanencia, mejorando el aprendizaje de los alumnos, la formación docente, la capacitación y la evaluación de la calidad indispensable para la planificación y la gestión del sistema.
- Mejorar la enseñanza y la convivencia en EGB III y Educación Polimodal, a partir de la reorganización institucional y curricular y la instalación de actividades formativas de extensión.

- Reestructurar la oferta de servicios de la educación para adultos, asegurando su vinculación con el mundo del trabajo.
- Transformar la educación especial, en articulación con la educación común, sobre la base de un paradigma de inclusión.
- Fortalecer la Red Federal de Formación Docente Continua, articulando la formación docente inicial, con los marcos institucionales y curriculares vigentes en las provincias para los distintos niveles y modalidades del sistema educativo.
- Integrar el subsistema de educación superior no universitaria a partir de acciones que atiendan de manera conjunta a las instituciones y a los distintos tipos de formación.
- Continuar con el sistema de evaluación a nivel nacional incorporando aspectos no indagados anteriormente y al mismo tiempo, promover el desarrollo de sistemas de evaluación provinciales para medir la calidad de la enseñanza impartida.
- Producir información estadística, en coordinación con las Unidades de Estadística Educativa de las provincias y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, referida a los alumnos, establecimientos y docentes.
- Conformar a la Biblioteca de Maestros como la institución líder coordinadora y administradora de un consorcio de información educativa integrada por sus redes federales: Centros Jurisdiccionales de Información Educativa (SNIE), Bibliotecas Pedagógicas y Bibliotecas Escolares.
- Recopilar y rever la normativa reglamentaria a la Ley de Educación Superior, con el fin de evaluar la reformulación de aquellas reglamentaciones que obstaculizan los principios de integración, calidad y pertinencia del sistema universitario y sus instituciones.
- Desarrollar acciones que fomenten el aumento de la dedicación docente en la universidad, estableciendo requisitos específicos como la exclusividad a las actividades de docencia e investigación, el incremento de dedicación a la enseñanza de grado, emprendiendo asimismo acciones para el fortalecimiento de los concursos docentes, a fin de constituir un sistema de designación más adecuado y legítimo.
- Trabajar junto con el Consejo Federal de Educación sobre la identificación de los conocimientos y destrezas generales que debe impartir el nivel secundario y que se requieren para la universidad.
- Formular un programa de becas orientado a carreras de áreas críticas para asegurar el acceso a la universidad de estudiantes de bajos recursos que hayan demostrado buen rendimiento en la escuela media.

- Desarrollar las acciones que sean necesarias a fin de constituir un sistema integrado de educación superior, privilegiando la actualización y calidad de las ofertas, promoviendo mayores articulaciones entre el sector terciario y el universitario.
- Avanzar en el reconocimiento nacional de títulos y certificaciones de aquellas carreras no comprendidas en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y en el establecimiento de manuales de procedimientos para todas las gestiones, implementando asimismo, un sistema informatizado de consulta por Internet.
- Definir los estándares de calidad necesarios para la acreditación de las carreras de grado y avanzar en la definición de los estándares de carreras que aún no están reguladas.
- Promover los programas que apoyen la investigación en las universidades, su integración con las demás instituciones nacionales de investigación y su articulación con las demandas tecnológicas de los distintos sectores de la sociedad, a fin de relanzar el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores de las universidades nacionales.
- Regularizar el pago de las cuotas atrasadas, su reprogramación a fin de mensualizar el incentivo como parte del salario docente.
- Elaborar un nuevo cronograma de evaluación de los avances de investigación, la categorización y la recategorización de investigadores y la evaluación de los nuevos proyectos de investigación.
- Impulsar las cuestiones relacionadas con el tema del posgrado como un tópico permanente en la agenda de la universidades, a fin de que nuestras instituciones se encuentren en mejores condiciones para desarrollar sus planes de articulación regional en el seno del MERCOSUR.
- Avanzar en la puesta en marcha de los sistemas de información en cada universidad para el mejoramiento de la gestión de cada institución y la integración de las mismas a través de la homogeneización de variables, definiciones y procesos, procurando extender estas acciones al ámbito de las universidades privadas.
- Elaborar información y análisis sobre los aspectos económico-financieros de las políticas educativas, llevando a cabo las siguientes acciones: estimar los costos actuales y proyectados de las distintas líneas de política educativa que se decida implementar, tanto a nivel nacional como provincial; sistematizar la información de los presupuestos educativos provinciales y confeccionar los indicadores económico-financieros correspondientes; elaborar series de salarios de los docentes provinciales; realizar proyecciones sobre demanda y oferta educativa; elaborar análisis, evaluaciones y estudios

especiales sobre temas de gasto y financiamiento educativo; y brindar asistencia técnica a las provincias en dichos temas.

- Continuar con la construcción de la base de Datos Unificada de la biblioteca, que hoy cuenta con más de 650.000 registros aportados por todas las universidades nacionales, construir un sistema que permita la actualización en forma distribuida de dicha base y capacitar al personal de biblioteca de cada universidad en temas técnicos de catalogación.
- Satisfacer las situaciones de emergencia y/o precariedad edilicia existentes en las distintas provincias y en la Ciudad de Buenos Aires, construir aulas nuevas, así como también abastecer y/o reponer el equipamiento escolar.
- Constituir al Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) como un espacio de construcción común de políticas de Estado vinculadas con la educación y el trabajo, a mediano y largo plazo, trabajando en conjunto con los Ministerios de Educación, Trabajo, Economía y Desarrollo Social a fin de diseñar una política de formación conforme al perfil productivo del país.
- Promover las bases del Anteproyecto de Ley de Profesión Técnico Profesional y fijar un sistema de titulaciones de educación técnico-profesional a nivel nacional.
- Consolidar una red de educación tecnológica a través del Centro Nacional de Educación Tecnológica, los Centros Regionales de Educación Tecnológica y Unidades de Cultura Tecnológica, a fin de viabilizar los procesos de capacitación.
- Consolidar los espacios de intercambio Interescolar a través de las Olimpiadas Nacionales de Contenidos Educativos en Internet.
- Promover, gestionar, monitorear y cofinanciar la formación y el intercambio de investigadores, docentes, profesionales y estudiantes universitarios así como también desarrollar programas de becas con otros países, optimizando la disponibilidad de las residencias argentinas en el exterior.

En cuanto al área de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en el año 2003 prevé desarrollar los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Priorizar la asociatividad, la integración de cadenas de valor y la exportación, promoviendo la oferta y demanda conjunta de grupos de empresas, a fin de aumentar las posibilidades exportadoras del conjunto.
- Contribuir al mejoramiento de la productividad agropecuaria, reduciendo los costos de producción, con énfasis en la solución de problemas específicos que coadyuven a

sustentar la competitividad de las economías regionales y un mayor protagonismo en el mercado internacional de los productos agropecuarios.

- Promover el desarrollo y la producción de vacunas y otros productos e insumos de alta demanda social para atender las necesidades locales y las del exterior.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de los servicios de atención a la salud y a la profundización de estudios epidemiológicos, sanitarios, biológicos, médicos y sociales de enfermedades infectocontagiosas, emergentes, re-emergentes y endemias muy arraigadas.
- Apoyar la creación de incubadoras, parques y polos tecnológicos y reforzar los existentes, fomentando de esta manera áreas estratégicas.
- Promover la relevancia de la investigación científica y tecnológica para el desarrollo del país, financiando proyectos y capacitación, estimulando la inversión de capital privado y procurando fomentar actividades de innovación tecnológica en pequeñas y medianas empresas mejorando su competitividad y promoviendo una mayor y efectiva vinculación de los centros de investigación existentes con las empresas productivas.
- Incrementar la participación nacional en los sistemas de cooperación técnica internacional en distintos ámbitos de la investigación científica y tecnológica básica y aplicada, implementando nuevos acuerdos bilaterales y multilaterales de cooperación científico-tecnológica.
- Elaborar el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2003 y actualizar el Plan Plurianual.
- Diseñar, implementar y administrar la promoción y el fomento del desarrollo científico-tecnológico y de innovación productiva a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT) y el Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), instrumentos de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.785.127.458
Gastos en Personal	45.461.955
Personal Permanente	26.081.229
Personal Temporario	15.946.002
Servicios Extraordinarios	1.510.172
Asignaciones Familiares	240.810
Asistencia Social al Personal	182.796
Beneficios y Compensaciones	341.920
Gabinete de autoridades superiores	1.159.026
Bienes de Consumo	11.808.402
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	330.204
Textiles y Vestuario	1.665
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.735.431
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	139.527
Productos de Minerales No Metálicos	5.550
Productos Metálicos	12.210
Otros Bienes de Consumo	583.815
Servicios No Personales	34.553.429
Servicios Básicos	4.581.413
Alquileres y Derechos	608.280
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.201.037
Servicios Técnicos y Profesionales	9.339.237
Servicios Comerciales y Financieros	8.852.658
Pasajes y Viáticos	4.599.471
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	567.796
Otros Servicios	3.803.537
Bienes de Uso	3.073.961
Bienes Preexistentes	551.148
Maquinaria y Equipo	2.143.193
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	110.445
Activos Intangibles	269.175
Transferencias	2.420.860.570
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	230.107.322
Transferencias a Universidades Nacionales	1.833.608.098
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	233.937.060
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	110.513.839
Transferencias al Exterior	12.694.251
Activos Financieros	41.888.070
Préstamos a Largo Plazo	41.888.070
Gastos Figurativos	227.481.071
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	217.020.821
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	10.460.250

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		25.836.228
09	Actividades Comunes a los Programas de Educación 29,32,33,35 y 41	Secretaría de Educación	6.540.652
26	Desarrollo de la Educación Superior	Secretaría de Políticas Universitarias	1.845.222.138
29	Gestión Curricular, Capacitación y Formación Docente	Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente	102.033.423
30	Cooperación e Integración Educativa Internacional	Dirección Nacional de Cooperación e Integración Educativa Internacional	16.913.480
32	Información y Evaluación de la Calidad Educativa	Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa	6.783.690
33	Acciones Compensatorias en Educación	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	279.041.225
35	Servicio de la Biblioteca de Maestros	Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros	2.206.472
37	Infraestructura y Equipamiento	Dirección de Infraestructura	106.190.912
39	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	Director Ejecutivo del INET	8.221.285
41	Fortalecimiento de la Educación Básica, Polimodal y Superior Técnica No Universitaria	Secretaría de Educación	43.205.113
43	Formulación e Implementación de la Política de Ciencia y Tecnología	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	98.660.351
99	Contribuciones a Organismos Descentralizados y Transferencias	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	244.272.489

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
TOTAL			2.785.127.458

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	1.181	1.181	0	900	900	0

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	2	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DE TALLERES GRAFICOS		
Subtotal Escalafón	30	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	363	
PERSONAL DOCENTE		
Subtotal Escalafón		900
TOTAL PROGRAMA	397	900

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción Política y Dirección Estratégica	Unidad Ministro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	4.420.689
02	Conducción de los Servicios de Apoyo	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	20.136.664
03	Coordinación de Préstamos Internacionales	Dirección General de Unidad de Financiamiento Internacional	525.525
04	Estudio de Costos Educativos	Dirección General de Unidad de Financiamiento Internacional	753.350
TOTAL			25.836.228

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	25.836.228
Gastos en Personal	14.747.607
Personal Permanente	8.791.750
Personal Temporario	4.320.204
Servicios Extraordinarios	612.403
Asignaciones Familiares	59.970
Asistencia Social al Personal	170.000
Beneficios y Compensaciones	341.920
Gabinete de autoridades superiores	451.360
Bienes de Consumo	859.284
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	117.660
Textiles y Vestuario	1.110
Productos de Papel, Cartón e Impresos	251.004
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	104.340
Productos de Minerales No Metálicos	5.550
Productos Metálicos	6.660
Otros Bienes de Consumo	372.960
Servicios No Personales	9.403.497
Servicios Básicos	3.552.000
Alquileres y Derechos	333.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.443.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.415.375
Servicios Comerciales y Financieros	833.610
Pasajes y Viáticos	512.579
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	565.576
Otros Servicios	748.357
Bienes de Uso	825.840
Bienes Preexistentes	551.148
Maquinaria y Equipo	250.272
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	7.770
Activos Intangibles	16.650

CATEGORIA 09
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE EDUCACION
29, 32, 33, 35 Y 41

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE EDUCACION

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL
Subtotal Escalafón

2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

85

TOTAL PROGRAMA

87

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección de la Política Educativa	Secretaría de Educación	6.540.652
TOTAL			6.540.652

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.540.652
Gastos en Personal	3.394.912
Personal Permanente	2.060.493
Personal Temporario	947.628
Servicios Extraordinarios	12.883
Asignaciones Familiares	12.820
Gabinete de autoridades superiores	361.088
Bienes de Consumo	254.190
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	44.400
Productos de Papel, Cartón e Impresos	148.740
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.660
Productos Metálicos	5.550
Otros Bienes de Consumo	48.840
Servicios No Personales	2.838.270
Servicios Básicos	271.950
Alquileres y Derechos	222.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	261.960
Servicios Comerciales y Financieros	1.549.560
Pasajes y Viáticos	421.800
Otros Servicios	111.000
Bienes de Uso	53.280
Maquinaria y Equipo	44.400
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.105
Activos Intangibles	2.775

PROGRAMA 26
DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como principal propósito el financiamiento de las universidades nacionales, propiciando las transformaciones necesarias para desarrollar un sistema que garantice la calidad y la pertinencia de la enseñanza universitaria, asegurando la equidad y la igualdad de oportunidades en el acceso y la permanencia de los estudiantes.

Para ello, los lineamientos de política del programa se orientan hacia la integración del sistema de educación superior, la calidad de la enseñanza, la conveniencia social de las actividades universitarias, en un marco de gestión eficiente y transparente.

Para cumplir con dichos lineamientos, se continuará con la aplicación de criterios objetivos para la asignación de recursos a las universidades nacionales y con el desarrollo de un sistema de información universitaria que asegure la transparencia en la gestión de las universidades.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Convalidación de Títulos Extranjeros	Título	120
Cursos de Capacitación de Personal Docente, no Docente y Superior	Curso	362
Formación Universitaria	Egresado	43.918
Incentivos a Docentes Universitarios con Actividades de Investigación	Docente Investigador	20.000
Otorgamiento de Becas a Alumnos Universitarios	Becario	2.989
Otorgamiento de Becas a Docentes Universitarios	Becario	164
Otorgamiento de Pasantías a Docentes Universitarios	Pasantía	385
Publicaciones Universitarias	Ejemplar Impreso	4.500
Publicaciones Universitarias	Publicación	3
Registro y Legalización de Títulos y Otros Documentos	Registro	148.500
PROD.BRUTAS:		
Alumnos Universitarios en Formación	Alumno	1.364.178

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	137
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	138
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción, Gestión y Apoyo a las Políticas de Educación Superior	Secretaría de Políticas Universitarias	2.056.439
02	Monitoreo y Asignación de Recursos en Gestiones Universitarias	Dirección Nacional de Coordinación Institucional, Evaluación y Programación Presupuestaria	506.911
03	Fortalecimiento de la Investigación y Mejoramiento de la Evaluación Científica	Secretaría de Políticas Universitarias	192.411
04	Financiamiento de Acciones de Educación y Cultura en Universidades Nacionales	Secretaría de Políticas Universitarias	1.629.822.194
05	Financiamiento de Acciones de Ciencia y Técnica en Universidades Nacionales	Secretaría de Políticas Universitarias	118.932.086
06	Financiamiento de Acciones de Salud en Universidades Nacionales	Secretaría de Políticas Universitarias	55.089.786
08	Coordinación Interinstitucional, Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil	Dirección Nacional de Coordinación Institucional, Evaluación y Programación Presupuestaria	8.088.298
10	Gestión y Modernización	Dirección Nacional Gestión Universitaria	1.699.874
11	Reforma de la Educación Superior - PRES	Coordinación del Programa de Reforma de la Educación Superior	28.834.139
TOTAL			1.845.222.138

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.845.222.138
Gastos en Personal	5.023.621
Personal Permanente	3.308.578
Personal Temporario	1.400.288
Servicios Extraordinarios	68.695
Asignaciones Familiares	20.380
Gabinete de autoridades superiores	225.680
Bienes de Consumo	91.576
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.079
Productos de Papel, Cartón e Impresos	45.432
Otros Bienes de Consumo	35.065
Servicios No Personales	1.124.518
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	26.003
Servicios Técnicos y Profesionales	713.941
Servicios Comerciales y Financieros	130.653
Pasajes y Viáticos	173.696
Otros Servicios	80.225
Bienes de Uso	26.085
Maquinaria y Equipo	26.085
Transferencias	1.838.956.338
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.473.890
Transferencias a Universidades Nacionales	1.831.482.448

PROGRAMA 29
GESTION CURRICULAR, CAPACITACION Y FORMACION
DOCENTE

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE GESTION CURRICULAR Y
FORMACION DOCENTE

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente tiene por objeto contribuir al mejoramiento del rendimiento interno del sistema educativo y la calidad y equidad de la educación, a través de:

- La elaboración e implementación de políticas federales que articulen el desarrollo curricular con la Formación Docente Continua incluida la capacitación para todos los ciclos, niveles y regímenes especiales del sistema educativo argentino con excepción del nivel universitario.
- La elaboración de propuestas de enseñanza referidas a todos los ciclos del sistema educativo que eleven el nivel de aprendizaje de los alumnos
- La elevación de los niveles de calidad de las prácticas de gestión en las instituciones educativas
- El desarrollo y consolidación de las redes del sistema de formación docente no universitaria en interacción con el sistema universitario y los diferentes niveles del sistema educativo en acción concertada con las diferentes provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La transformación de la gestión institucional y curricular de los niveles EGB III y Polimodal

Tiene como líneas de acción centrales:

Diseño y Desarrollo Curricular:

Se propone asistir técnicamente a los ministerios provinciales en lo referido a políticas de diseño y desarrollo curricular para los ciclos, niveles y regímenes especiales de los sistemas educativos del país. Para atender a dicho propósito se difundirá información general y específica relacionada con el desarrollo curricular a fin de asistir las acciones específicas

provinciales para el desarrollo curricular en sus respectivos territorios con una focalización curricular de contenidos prioritarios y se realizarán encuentros bilaterales, regionales y federales a los efectos de acordar criterios técnicos.

Por otra parte se producirán cooperativamente con los equipos provinciales de técnicos y docentes, documentos de desarrollo curricular en distintos soportes para los ciclos, niveles y regímenes especiales del sistema educativo.

Asimismo, se difundirán e implementarán los avances sobre cuestiones curriculares acordadas por el Sector Educativo MERCOSUR en las escuelas, en colaboración con las jurisdicciones.

Capacitación:

Se promueve la instalación de un nuevo sistema de capacitación docente enmarcado en la gestión institucional y curricular y en la formación docente continua, que atienda de modo articulado a los problemas educativos considerados prioritarios en las jurisdicciones y responda de manera adecuada a las demandas y necesidades de capacitación que plantean los equipos docentes en las escuelas.

Se prevén distintas modalidades de capacitación a distancia, que suponen procesos de evaluación y/o producción de materiales adecuados a esta modalidad, así como la capacitación de tutores que estén en condiciones de coordinar adecuadamente las instancias presenciales y el diseño y producción de las plataformas telemáticas.

La asistencia técnica y financiera a las Cabeceras Jurisdiccionales para el diseño, desarrollo y evaluación de los planes globales de capacitación, suponen la organización de reuniones nacionales, regionales y misiones de asistencia técnica, tareas que requieren la conformación de equipos de trabajo que mantengan contacto con las Cabeceras, a fin de garantizar procesos de capacitación docente de calidad.

El mantenimiento del Registro Federal de Proyectos de Evaluación y Certificación (REFEPEC), resulta imprescindible pues es el sistema que conforma la base de datos de carácter federal en la que se registran las acciones de capacitación certificadas por la Red Federal de Formación Docente Continua (RFFDC).

La asistencia técnica para el mantenimiento del REFEPEC en las provincias se llevará a cabo en reuniones nacionales, regionales y misiones bilaterales. Asimismo, se completaría la modernización del sistema, a través de la configuración de Bases de Datos on- line, y la construcción de un sistema integrado de información sobre la formación docente continua.

Acciones Especiales:

Esta línea de acción implica la gestión de actividades que vienen desarrollándose en este Ministerio desde hace varios años.

- Aporte técnico y financiero a las Olimpíadas en distintas disciplinas, promoviendo la mejora de los aprendizajes a través de las acciones preparatorias y de las distintas instancias locales, provinciales y nacionales.
- Servicio de Educación a Distancia para argentinos en el exterior, que implica la contratación de docentes, la elaboración de módulos de aprendizaje y la corrección de evaluaciones.
- Planes de intervención pedagógica para la atención de emergencias educativas que afecten a las diferentes jurisdicciones, como por ejemplo: pérdida de días de clase por conflictos gremiales o catástrofes naturales, indicadores altos de ineficiencia, etc.

Formación Superior Docente y Técnica No Universitaria:

Esta línea de acción, centra su accionar en los Institutos de Educación Superior que desarrollan actividades vinculadas a la formación docente de gestión estatal y privada respetando los principios de autonomía institucional y el derecho a la participación real de todos los actores comprometidos con el proceso de formación.

Dentro de este marco se desarrollarán acciones que apunten a: consolidar y desarrollar nuevas propuestas de actualización y especialización destinadas a supervisores, directivos y docentes de las instituciones formadoras; fortalecer la función de investigación y extensión en los Institutos de formación docente; consolidar el proceso de desarrollo curricular y organizacional de los Institutos de Formación Docente; el establecimiento de redes de transferencia entre los Institutos de Formación Docente y los establecimientos asociados y la articulación con otros niveles del sistema educativo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Acciones de Capacitación para el Desarrollo Curricular Continuo de Nivel Inicial, EGB y Polimodal	Técnico Capacitado	696
Asistencia, Formulación y Desarrollo Cursos de Capacitación	Docente Capacitado	120.000
Asistencia a Cabeceras Provinciales Red Federal Formación Docente	Técnico Capacitado	700
Capacitación a Distancia	Docente Capacitado	60.000
Capacitación a Profesores, Directivos y Supervisores del Instituto de Formación Docente	Docente Capacitado	2.400
Capacitación en Gestión Educativa y Escolar	Responsable Capacitado	6.000
Desarrollo de Actividades Científicas, Académicas, Olimpíadas, Ferias de Ciencia, Etc.	Alumno Participante	36.000
Educación a Distancia en EGB 1,2 y 3 para Alumnos Residentes en el Exterior	Alumno Atendido	2.400
Establecimiento de Redes de Transferencias entre los Polos de Desarrollo y las Instituciones	Institución Incorporada	360
Producción de Materiales de Formación en Diversos Soportes	Material Producido	120
Producción y Distribución de Materiales para la Enseñanza	Ejemplar Distribuido	36.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

55

TOTAL PROGRAMA

55

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente	985.863
02	Formación Superior Docente y Técnica no Universitaria	Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente	1.604.127
03	Capacitación	Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente	32.219.407
04	Diseño y Desarrollo Curricular	Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente	3.818.028
05	Acciones Especiales	Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente	63.405.998
TOTAL			102.033.423

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	102.033.423
Gastos en Personal	3.197.700
Personal Permanente	1.232.934
Personal Temporario	1.914.216
Servicios Extraordinarios	37.270
Asignaciones Familiares	13.280
Bienes de Consumo	188.700
Productos de Papel, Cartón e Impresos	137.640
Otros Bienes de Consumo	51.060
Servicios No Personales	2.029.012
Servicios Básicos	33.300
Servicios Técnicos y Profesionales	99.900
Servicios Comerciales y Financieros	710.925
Pasajes y Viáticos	696.487
Otros Servicios	488.400
Bienes de Uso	144.300
Maquinaria y Equipo	144.300
Transferencias	96.473.711
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	666.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.665.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	93.698.711
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	444.000

PROGRAMA 30 COOPERACION E INTEGRACION EDUCATIVA INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION E INTEGRACION EDUCATIVA INTERNACIONAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este Programa tiene como propósito, atender los asuntos de naturaleza internacional que se relacionen con la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología, desarrollando políticas de cooperación e integración a través de acciones bilaterales y multilaterales con estados extranjeros, organismos internacionales y demás instituciones de cooperación técnica y de apoyo al desarrollo de los países en coordinación con los organismos competentes en la materia.

De acuerdo a lo señalado los objetivos para el año 2003 son los siguientes:

- Fomentar, en coordinación con las demás dependencias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y entidades de la Administración Pública Nacional, políticas y relaciones de orden educativo con otros países, e intervenir en la formulación de programas de cooperación internacional en materia educativa, científica y tecnológica.
- Promover, gestionar, monitorear y cofinanciar proyectos de formación e intercambio de investigadores, docentes, profesionales y estudiantes universitarios así como también co-organizar y desarrollar programas de becas con otros países optimizando la disponibilidad de las Residencias Argentinas en el Exterior (España, Madrid y Francia, París) cuando las actividades se desarrollen en dichos destinos.
- Afianzar y ampliar las actividades destinadas a la integración educativa de los países del Mercosur, a través de la creación de un sistema de financiamiento del SEM en pos de garantizar recursos destinados a la implementación del Plan de Acción del Sector Educativo del Mercosur aprobado en la Reunión de Ministros de junio de 2001.
- Coordinar las actividades que deriven de la ejecución de planes, programas y proyectos emanados de Organismos Internacionales (OEI, OEA, IPE, UNESCO, entre otros), y del ejercicio de la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO, respondiendo a los compromisos de acuerdo a las acciones fijadas como

prioritarias por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (políticas compensatorias, mejoramiento de la calidad educativa, formación y capacitación docente, fortalecimiento de las administraciones provinciales y educación superior).

- Propiciar y organizar la participación del Ministerio en Congresos, Reuniones, Asambleas y Eventos internacionales/regionales de carácter educativo, científico y tecnológico coordinando estas actividades con las dependencias correspondientes.
- Proponer y coordinar actividades para la suscripción y posterior cumplimiento de Convenios de carácter educativo, científico y tecnológico a nivel bilateral supervisando permanentemente su ejecución.
- Negociar Programas y Proyectos de Cooperación cofinanciados, asesorando y acompañando su formulación como así también realizando el seguimiento de la ejecución y evaluación de los mismos que reporte beneficios directos e indirectos a los distintos niveles educativos y organizaciones del tercer sector que se desempeñan en este ámbito.
- Promover, gestionar y supervisar, con la participación que corresponda a otras dependencias, la formación y el intercambio de investigaciones, docentes, profesionales y alumnos, así como también organizar y desarrollar programas de asistencia técnica y apoyos recíprocos con contrapartes del exterior.
- Obtener financiamiento externo para el desarrollo y ejecución de actividades de carácter educativo, científico y tecnológico dentro y fuera de la Jurisdicción del Ministerio.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Becas de Perfeccionamiento	Becario	433

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	30

PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR	
Subtotal Escalafón	3

TOTAL PROGRAMA	33
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	16.913.480
Gastos en Personal	1.742.170
Personal Permanente	1.553.891
Personal Temporario	171.420
Servicios Extraordinarios	7.879
Asignaciones Familiares	8.980
Bienes de Consumo	23.310
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.775
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.329
Otros Bienes de Consumo	16.206
Servicios No Personales	164.414
Servicios Básicos	1.110
Alquileres y Derechos	6.660
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.880
Servicios Comerciales y Financieros	134
Pasajes y Viáticos	77.700
Otros Servicios	69.930
Bienes de Uso	16.650
Maquinaria y Equipo	16.650
Transferencias	14.966.936
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.774.625
Transferencias al Exterior	10.192.311

PROGRAMA 32 INFORMACION Y EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA

UNIDAD EJECUTORA DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION Y EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa tiene como objetivo proveer al Estado Nacional de un organismo con el compromiso de impulsar y fortalecer un sistema federal de información que articule los componentes de información, evaluación e investigación educativa orientado hacia la construcción de un sistema educativo de calidad donde se conjuguen equidad y alto nivel académico.

Su responsabilidad primaria es ser la autoridad central administrativa del Estado responsable de:

- La Evaluación del Sistema Educativo Nacional.
- El desarrollo de un Sistema Federal de Información Educativa
- Promover y realizar investigaciones que sirvan para la formulación de políticas que impulsen la calidad y contribuyan a disminuir las desigualdades educativas.

Los objetivos para la organización interna durante el próximo trienio serán:

- Desarrollar acciones sistemáticas y periódicas de relevamiento de información educativa.
- Sistematizar un esquema de difusión de información regular y periódico.
- Establecer y fomentar la investigación educativa relacionada a la evaluación e información
- Promover el trabajo conjunto con los equipos provinciales en los temas relativos a la gestión de la información educativa.
- Introducir y sostener acciones de capacitación

Las acciones institucionales abarcan tres líneas de acción:

- Sustener y organizar un Sistema Federal de Información Educativa.

El objetivo es establecer un sistema único de información que garantice continuidad y confiabilidad en la generación y difusión de la información acerca del estado y evolución del sistema educativo.

- Implementar la Evaluación del Sistema Educativo.

Es objetivo de la Dirección el constituir un sistema de evaluación que proporcione las bases para la definición de políticas, la planificación, la gestión y la supervisión adecuada del Sistema Educativo.

El conjunto de acciones destinadas a la evaluación general del sistema educativo consiste básicamente en acciones de tres tipos: Evaluación de Alumnos, Evaluación de Docentes y Evaluación de Instituciones Educativas donde se incluyen la autoevaluación y el diseño de procesos de acreditación.

Los instrumentos a utilizar son de dos tipos: instrumentos de evaluación que recogen información sobre rendimiento y, por el otro, cuestionarios de contexto que permiten identificar factores que inciden sobre el rendimiento escolar (contexto familiar, hábitos y actitudes frente al estudio y características de las escuelas y de sus miembros).

- Promover acciones de investigación educativa.

El objetivo es relevar el estado general de la investigación educativa y promover aquellos espacios de investigación aplicada que resulten necesarios para el desarrollo de la política educativa. Del mismo modo se promueve la integración de componentes de investigación aplicada en el conjunto de las acciones de evaluación de diferente carácter que se llevan a cabo en el ámbito del sistema educativo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación a Directores, Supervisores y Personal de Gestión.	Persona Capacitada	4.000
Capacitación en Unidades Estadísticas Provinciales	Técnico Capacitado	108
Divulgación de Información Educativa	Folleto	50.000
Elaboración y Distribución de Informes Analíticos de los Distintos Relevamientos	Publicación	4.000
Elaboración y Edición de Manuales con Estrategias de Mejoras	Manual Elaborado	30
Participación de Argentina en Estudios Internacionales	Alumno	60.000
Realización del Relevamiento Anual	Establecimiento Relevado	45.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

43

TOTAL PROGRAMA

43

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa	409.700
02	Información Educativa	Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa	2.050.777
03	Evaluación Educativa	Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa	4.323.213
TOTAL			6.783.690

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.783.690
Gastos en Personal	1.819.295
Personal Permanente	978.966
Personal Temporario	802.074
Servicios Extraordinarios	30.315
Asignaciones Familiares	7.940
Bienes de Consumo	35.520
Productos de Papel, Cartón e Impresos	22.200
Otros Bienes de Consumo	13.320
Servicios No Personales	2.101.083
Servicios Básicos	55.500
Alquileres y Derechos	11.100
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	169.264
Servicios Comerciales y Financieros	1.605.546
Pasajes y Viáticos	132.978
Otros Servicios	126.695
Bienes de Uso	441.292
Maquinaria y Equipo	441.292
Transferencias	2.386.500
Transferencias a Universidades Nacionales	421.800
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.776.000
Transferencias al Exterior	188.700

PROGRAMA 33 ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACION

UNIDAD EJECUTORA DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Ley N° 24.195, Ley Federal de Educación, establece en sus artículos 53 y 64 el compromiso del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación de garantizar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos en todos los ciclos y niveles del Sistema Educativo Nacional, así como de promover la calidad educativa mediante el desarrollo de acciones tendientes a solucionar emergencias educativas, compensar desequilibrios educativos regionales y enfrentar situaciones de marginalidad.

En cumplimiento de estas disposiciones legales, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología implementó el Programa Nacional de Acciones Compensatorias, cuyo objetivo primordial es garantizar la igualdad de oportunidades y la calidad educativa para los sectores más vulnerables de la población.

El Programa tiene por destinatarios a escuelas de zonas urbano-marginales y de zonas rurales, cuya matrícula se compone mayormente de niños y jóvenes pertenecientes a familias de precaria condición socio-económica, a escuelas que atienden poblaciones aborígenes, a personas con necesidades educativas especiales o a adultos que no completaron su educación básica. Cada uno de estos grupos de escuelas es asistido por equipos multidisciplinarios del Programa dedicados a la problemática específica.

Para cumplir con sus objetivos, el Programa desarrolla acciones integrales e intensivas para lograr que el rendimiento educativo de estas escuelas mejore en los resultados del aprendizaje, en la ampliación de la asistencia y la retención escolar, y en la promoción a término, hasta alcanzar al menos los promedios provinciales correspondientes.

Las acciones desarrolladas por el Programa contemplan:

- La asistencia para el mejoramiento de los servicios alimentarios de las escuelas.
- La entrega de útiles escolares y libros de texto para los alumnos de EGB y Polimodal.
- La atención de escuelas rurales para la aplicación del Tercer Ciclo de la EGB

- La implementación de proyectos educativos institucionales para la inclusión, permanencia y promoción de alumnos de los niveles Inicial, EGB y Polimodal.
- El otorgamiento de becas estudiantiles.

Respecto a la asignación de becas, cabe aclarar que esta línea de acción trabaja para mejorar los niveles de retención y promoción escolar de los alumnos de las familias más vulnerables desde el punto de vista socio-económico y para favorecer las condiciones de empleabilidad futura de los jóvenes entre 13 y 19 años que están en peligro de desertar de la escuela secundaria. Se otorgarán becas que serán completadas con textos escolares y proyectos institucionales de retención, como así también se implementarán talleres con supervisores y directores para la realización de actividades pedagógicas que proporcionen apoyo complementario a los alumnos de bajo rendimiento a fin de favorecer la retención. Asimismo, se continuará otorgando becas para los hijos de ex combatientes fallecidos en el conflicto de Malvinas, para los ahijados presidenciales y para atención de poblaciones específicas

El Programa Nacional de Acciones Compensatorias articula sus acciones con otros programas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y promueve la gestión de acuerdos con organismos gubernamentales y no gubernamentales responsables de políticas sociales, tanto del país como internacionales.

Todas las acciones del Programa se llevan a cabo en forma descentralizada, entregando a cada escuela, perfectamente identificada, los bienes materiales o los recursos financieros para su administración y utilización de acuerdo a las necesidades y posibilidades de cada establecimiento.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Aplicación Tercer Ciclo de la Educación General Básica en Escuelas Rurales	Escuela Atendida	3.200
Aportes para la Implementación de Proyectos Educativos-Institucionales	Escuela Atendida	14.000
Financiación de Módulos Alimentarios	Escuela Atendida	8.000

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Otorgamiento de Becas correspondientes a las Leyes Especiales	Becario	9.010
Otorgamiento de Becas para Estudiantes de EGB3 y Polimodal, Perteneciente a Familias de Bajos Recursos	Becario	397.088
Provisión de Utiles Escolares	Alumno Atendido	2.500.000
Provisión de Libros (Texto, Lectura y Manual) para Alumnos de EGB y Polimodal	Libro Provisto	1.600.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

84

TOTAL PROGRAMA

84

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	871.250
02	Acciones para la Calidad Educativa	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	113.628.269
04	Becas Estudiantiles	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	164.541.706
TOTAL			279.041.225

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	279.041.225
Gastos en Personal	3.512.987
Personal Permanente	1.698.113
Personal Temporario	1.727.832
Servicios Extraordinarios	67.532
Asignaciones Familiares	19.510
Bienes de Consumo	10.073.639
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.073.639
Servicios No Personales	6.034.515
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.100
Servicios Técnicos y Profesionales	369.075
Servicios Comerciales y Financieros	3.109.110
Pasajes y Viáticos	876.900
Otros Servicios	1.668.330
Bienes de Uso	117.038
Maquinaria y Equipo	115.928
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.110
Transferencias	259.303.046
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	147.216.103
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	112.086.943

PROGRAMA 35 SERVICIO DE LA BIBLIOTECA DE MAESTROS

UNIDAD EJECUTORA DIRECCION DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se ha convertido en un programa líder en la gestión y producción de la información para el Sistema Educativo de nuestro país.

Para el ejercicio 2003, tiene como objetivo continuar y extender servicios de consulta in-situ y remota, a la comunidad educativa de todo el país a través de nuevas innovaciones en sus soportes tecnológicos y de comunicación; de profundizar sus acciones de desarrollo y fortalecimiento de las bibliotecas escolares y la capacitación de sus responsables; y potenciar el crecimiento de sus redes federales en el Sistema Nacional de Información Educativa, (S.N.I.E.) y la Red de Bibliotecas Pedagógicas; todo esto para promover espacios en donde se asegure la educación y el aprendizaje continuo, el respeto a la diversidad, el acceso a la libertad intelectual y al conocimiento y la adquisición de competencias para la lectura y aprendizaje consecuentes con las necesidades del siglo XXI.

La Biblioteca Nacional de Maestros desarrollará acciones en organismos e instituciones nacionales, regionales e internacionales para la integración de las políticas mencionadas en los escenarios globales de la educación e información.

Las acciones apuntarán a:

- Promover la formación de una Comisión Nacional de Bibliotecas y Ciencias de la Información.
- Conformarse como miembro del Comité de Honor para la organización de la Conferencia Nacional sobre Asociación de Bibliotecas (IFLA) que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires en el año 2004.
- Desarrollar las acciones previstas en la Comisión Científica para la re-edición de las obras completas de Sarmiento, como representante del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

- Ser nodo nacional en el Sistema de Información y Comunicación del Mercosur sobre educación en lo que respecta a los contenidos cualitativos de esa información.
- Consolidar el Sistema Nacional de Información Educativa (S.N.I.E.).
- Participar, como integrantes en la organización de Redes de la Red Argentina coordinada por UNIRED y RECIARIA.
- Extender la Red de Servicios de Consulta Pedagógicas en Bibliotecas Jurisdiccionales, en consorcios difusores y productores de información sobre educación consolidada y actualizada conectados vía remota.
- Extender las acciones de consulta a docentes y escuelas de todo el país a través de la Biblioteca Digital para el Docente.
- Promover la modernización de las Bibliotecas Escolares en centros de información y conocimiento en cada escuela.
- Desarrollar e implementar programas de capacitación a los responsables de Bibliotecas Escolares.
- Desarrollar herramientas y software de gestión de la información para su libre distribución en las bibliotecas escolares.
- Desarrollar productos multimediales difusores de información y de capacitación autoasistida para bibliotecas escolares.
- Desarrollar acciones de difusión y extensión de los servicios de consulta para el docente en escuelas de Capital y el Conurbano, a través de sus bibliotecas electrónicas.
- Conservar y restaurar el patrimonio de colecciones valiosas de la institución.
- Organizar y desarrollar acciones de investigación sobre las colecciones valiosas sobre educación.
- Potenciar el Proyecto de Biblioteca, Museo y Archivo: "Ricardo LEVENE".
- Potenciar la capacidad de almacenamiento de la Red INTRANET de la Biblioteca para albergar la mayor cantidad de información de educación y desarrollar un enlace geográfico mayor.
- Consolidar el traspaso de las base de datos de la Biblioteca y sus redes federales en el formato MARC 21, desarrollar las normas Z39,50 para la estandarización de la

transferencia de datos y promover el procesamiento de recursos electrónicos a través de metadatos.

- Adquirir un soft de gestión y administración de la información de última generación de todo el consorcio de información educativa que asegure un procesamiento y un acceso a los diversos recursos informáticos con rapidez y calidad y una DSI (diseminación selectiva de la información) de acuerdo al perfil de los usuarios docentes.
- Conformar un centro de procesamiento de la información educativa nacional que permita la catalogación por copia desde las distintas unidades de información de todas las redes de nuestro sistema educativo que estén automatizando sus servicios.
- Incrementar la cantidad y calidad de información digitalizada en documentos de legislación, videos y audio para que se pueda acceder en texto completo desde consultas remotas de las escuelas; incluyendo módulos virtuales en 3D.
- Consolidar la Hemeroteca Digital sobre la educación.
- Procurar organizar el taller de restauración.
- Desarrollar la expansión del CITE (Centro de Información para la Transformación Educativa) en un centro integral de asesoramiento para la conversión de la información docente y la gestión educativa en la escuela autónoma.
- Desarrollar capacitación de digitalización y carga on-line remota en los Centros del SNIE.
- Desarrollar acciones como miembro en el consorcio piloto de módulos de biblioteca del Sistema de Información Universitaria (SIU).
- Convertir un Centro de Capacitación nacional e internacional para la gestión de la información en bibliotecas y Centro de Docentes.
- Desarrollar redes internas y remotas con la tecnología WEB-PC.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo Técnico y Equipamiento a Centros de Documentación Provinciales y GCBA	Centro	24
Asistencia Técnica y Capacitación a Bibliotecas Escolares y Técnicas	Biblioteca Asistida	10.000
Asistencia Técnica y Equipamiento a Bibliotecas de la Educación	Biblioteca Asistida	40
Servicio de Difusión y Publicación a Usuarios de Educación	Lector	223.000
Servicios Bibliográficos y Audiovisuales para el Usuario de la Educación	Lector	173.000
Servicios de Consulta Documental y Legislativa a Usuarios de la Educación	Lector	52.000
Servicios de Información Educativa a la Comunidad	Usuario	6.200

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

43

TOTAL PROGRAMA

43

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros	733.900
02	Servicios Bibliográficos y Documentales en Educación	Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros	1.472.572
TOTAL			2.206.472

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.206.472
Gastos en Personal	1.168.289
Personal Permanente	830.202
Personal Temporario	290.844
Servicios Extraordinarios	35.013
Asignaciones Familiares	12.230
Bienes de Consumo	20.424
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.329
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.662
Otros Bienes de Consumo	11.433
Servicios No Personales	315.684
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	17.760
Servicios Técnicos y Profesionales	56.055
Servicios Comerciales y Financieros	132.090
Pasajes y Viáticos	26.529
Otros Servicios	83.250
Bienes de Uso	401.820
Maquinaria y Equipo	195.360
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	95.460
Activos Intangibles	111.000
Transferencias	300.255
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	63.270
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	146.520
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	90.465

PROGRAMA 37 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

UNIDAD EJECUTORA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Dirección de Infraestructura, en el Area de Infraestructura y Equipamiento, tiene como misión primaria el desarrollo de acciones tendientes al mejoramiento de los espacios educativos en todo el territorio Nacional. Las diferentes líneas de acción son concertadas con las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires de manera de alcanzar condiciones físicas adecuadas para el mejor desenvolvimiento de los establecimientos educativos dedicados a la enseñanza básica.

Las acciones se hallan centradas en la transferencia de fondos a las provincias y/o escuelas para la atención de los aspectos que hacen a la infraestructura y equipamiento de dichos establecimientos escolares:

- Mejoramiento de la infraestructura a través de la construcción de nuevos edificios ya sea por la necesidad de sustituir el edificio existente por el grado de precariedad en que se encuentra o para albergar la nueva demanda. También se ejecutan obras de ampliación, refacción y readecuación de los edificios escolares para mejorar sus condiciones de habitabilidad y adecuarlos a los requerimientos de la Ley Federal de Educación.
- Adquisición de equipamiento para aulas, comedores escolares u otras actividades complementarias (deportivas, enseñanza musical, etc) y equipamiento informático.
- Acciones referidas a la provisión de los servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, gas y calefacción)
- Infraestructura mínima para la implementación de microemprendimientos educativos que tienen como finalidad la capacitación de alumnos y a su vez de la comunidad educativa en actividades de tipo productivo.
- Asimismo se transfieren fondos para dar cumplimiento a las obligaciones de contrapartida local de los convenios de préstamos con organismos internacionales (Prodymes II).

En cuanto a la demanda insatisfecha que se pretende atender, se halla referida a la necesidad que tienen una gran cantidad de establecimientos educativos del país de contar con una infraestructura, servicios y equipamiento acordes con las condiciones ambientales mínimas imprescindibles para alcanzar resultados pedagógicos razonables.

- Habiendo iniciado en 1993 las acciones de mejoramiento en la infraestructura y en 1995 las de equipamiento, la transferencia de recursos hasta el año 2001 ha permitido atender en infraestructura 2.314.742 m² de obras y en equipamiento 34.302 aulas equipadas.

Durante el año 2000 se beneficiaron 201.215 alumnos y durante el 2001, 226.544 alumnos.

Para el año 2003 esta Dirección se ha propuesto atender la transferencia de fondos a las provincias y Ciudad Autónoma de manera de poder construir o remodelar 68.493 m², equipar el equivalente a 1877 aulas, atender 560 escuelas para dotación de servicios básicos y 34 escuelas para microemprendimientos educativos. Esto implica que se beneficiaran aproximadamente 498.800 alumnos.

La ejecución del programa no provee ningún tipo de bienes ni servicios sino que se ejecutan transferencias de fondos a las provincias para que estas puedan cumplir con los objetivos señalados en los párrafos precedentes. Nuestras metas se dan por cumplimentadas con las transferencias de fondos a las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires o a las escuelas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Transferencia de Recursos para Dotación de Servicios Básicos a Escuelas	Escuela a Atender	560
Transferencia de Recursos para Equipamiento de Mobiliario para Aulas	Aula a Equipar	1.877
Transferencias de Recursos para Microemprendimientos Productivos con Orientación Comunitaria	Escuela a Atender	34
Transferencias de Recursos para el Mejoramiento de la Infraestructura en Escuelas	Metro Cuadrado a Construir	68.493

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

112

TOTAL PROGRAMA

112

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección de Infraestructura	1.847.024
02	Equipamiento	Dirección de Infraestructura	8.172.908
03	Obras Escolares	Dirección de Infraestructura	49.889.368
06	Construcciones PRODYMES II	Dirección de Infraestructura	29.983.895
08	Microemprendimientos Educativos	Dirección de Infraestructura	434.127
09	Dotación de Servicios Básicos a Escuelas	Dirección de Infraestructura	15.863.590
TOTAL			106.190.912

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	106.190.912
Gastos en Personal	3.014.209
Personal Permanente	1.742.968
Personal Temporario	773.796
Servicios Extraordinarios	470.535
Asignaciones Familiares	26.910
Bienes de Consumo	13.840
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.104
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.330
Otros Bienes de Consumo	4.406
Servicios No Personales	1.146.074
Servicios Básicos	998
Servicios Comerciales y Financieros	374.770
Pasajes y Viáticos	770.306
Bienes de Uso	204.240
Maquinaria y Equipo	204.240
Transferencias	101.812.549
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.665.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	100.147.549

PROGRAMA 39
INNOVACION Y DESARROLLO DE LA FORMACION
TECNOLOGICA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INET

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) tiene por objetivo coordinar las acciones destinadas a organizar e implementar los cambios establecidos por el Consejo Federal de Cultura y Educación en las áreas tecnológicas y gestionar asistencia técnica en materia de capacitación y formación de docentes y formadores de educación tecnológica, asimismo realizar el diseño curricular de la educación técnico profesional básica y de nuevos trayectos técnicos profesionales, así como coordinar acciones de investigación destinadas a sistematizar los requerimientos de las distintas actividades de la producción y de las diferentes regiones a fin de elaborar criterios que orienten la formulación de ofertas educativas profesionales y ocupacionales.

Favorecer y facilitar el ingreso, permanencia o reconversión de los ciudadanos en el mercado de trabajo de diferentes sectores de la economía, como estrategia de impulso del desarrollo económico, para la contribución y el mejoramiento de las condiciones de vida y del trabajo, promoviendo y desarrollando la educación técnico profesional y la formación profesional.

Consolidar al INET institucionalmente como aquella instancia de relación con el mundo productivo y del trabajo, capaz de dar respuestas efectivas y eficaces a los mismos. Constituir al INET como un espacio de construcción común de políticas de Estado vinculadas con la educación y el trabajo, a mediano y largo plazo, entre los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo, Economía y Desarrollo Social para el delineamiento de una matriz dinámica de trayectorias formativas de todos los niveles de competencias en donde estén representados todos los actores. Generar vías de financiamiento alternativo - incentivos fiscales - para la consolidación y sustentabilidad de las ofertas de educación técnico profesional.

Instalar en el INET una cultura de la mediación de la gestión a nivel de productos finales y de eficiencia, perfeccionando las mediciones existentes vinculadas con los resultados finales o con el impacto del accionar del organismo.

Las acciones que se vienen desarrollando corresponden a los lineamientos planificados por las áreas del Centro Nacional de Educación Tecnológica de la Dirección Nacional de Educación Técnica Profesional, la Dirección Educación Trabajo (hasta el ejercicio 2001), y la Dirección del Instituto en relación con la capacitación de educación con tecnología, del diseño de ofertas de formación profesional y formación post-técnica, el desarrollo de tecnologías de la información y comunicación en la educación, la administración de incentivos fiscales de acuerdo con el cupo de crédito fiscal de la Ley N° 22.317, desarrollando diversas tareas en función del cumplimiento de las metas establecidas y que fueron enunciadas precedentemente.

Los servicios que se producen, en breve síntesis, tienden a: transferir a las instituciones y las jurisdicciones los avances obtenidos desde la aplicación de la Ley Federal de Educación. Adecuar el Proyecto Escuela Tecnológica a la Ley Federal de Educación y a los acuerdos preexistentes para el nivel, asistiendo técnicamente a las jurisdicciones e instituciones con procesos de implementación iniciados. Transferir metodologías de desarrollo de perfiles profesionales, bases curriculares y módulos formativos al sistema educativo. Desarrollar el mapa de trayectoria formativa, de acuerdo con las familias profesionales, a fin de poner a disposición de los ciudadanos una herramienta que facilite su perspectiva laboral. Asistir técnicamente a las jurisdicciones y a las instituciones educativas en la implementación de las políticas educativas consensuadas en el Consejo Federal de Cultura y Educación. Asistir mediante procesos de capacitación y formación a docentes y directivos, y constituir un espacio federal de relaciones entre los actores del mundo productivo y educativo. Consolidar la red de educación tecnológica Centro Nacional de Educación Tecnológica, los Centros Regionales de Educación Tecnológica y Unidades de Cultura Tecnológica para viabilizar los procesos de capacitación.

Establecer una red de formación técnico profesional y formación profesional para viabilizar las políticas consensuadas en el Consejo Federal de Cultura y Educación. Establecer espacios de trabajo en común con instituciones internacionales. Consolidar los espacios de intercambio interescolar (Olimpiadas Nacionales de Contenidos Educativos en Internet). Establecer metodologías para el desarrollo de recursos didácticos que puedan ser utilizados en las nuevas metodologías de enseñanza aprendizaje.

Desarrollar un mapa económico actual y prospectivo de la realidad nacional y jurisdiccional con indicadores educativos y productivos. Concretar el desarrollo de las familias profesionales en los sectores productivos a fin de construir una herramienta dinámica de uso tanto en el sector educativo como en el productivo. Armar escenarios jurisdiccionales de intercambio y relación entre el mundo laboral y el educativo. Consolidar el sistema nacional de acreditación y certificación de formaciones y competencias. Promover las bases del Anteproyecto de ley de Formación Técnico Profesional. Desarrollar procesos participativos de investigación para el sector de las Pymes y micro Pymes.

Elaborar los indicadores de las capacidades y las competencias profesionales y un sistema de evaluación y pertinencia con reconocimiento federal educativo y productivo. Fomentar un espacio físico estratégicamente localizado y desarrollado para ofrecer un entorno que logre establecer relaciones sistemáticas entre instituciones educativas vinculadas con el quehacer tecnológico, organismos públicos, instituciones de investigación, empresas, etc, para que formen parte de este entorno en el cual puedan, no solo investigar y capacitarse sino también producir y comercializar los resultados de su investigación. Constituir un espacio de trabajo conjunto entre los Ministerios de Economía; Desarrollo Social, Trabajo, Empleo y Seguridad Social y de la Producción a fin de diseñar una política de formación conforme al perfil productivo del país. Desarrollar y sostener un proyecto de equidad social centrado en grupos prioritarios, a fin de establecer mecanismos de capacitación que promuevan su inclusión social. Establecer mecanismos de certificación de instituciones educativas y formativas.

Profundizar la búsqueda de modelos de escuela técnica y tecnológica de nivel medio, que permitan el reconocimiento de todas las jurisdicciones e instituciones en la construcción de dichos modelos. Asistir técnicamente a las provincias a fin de generar capacidades que permitan un proceso de transformación en la educación técnico-profesional. Recuperar y administrar incentivos fiscales para el fortalecimiento en la aplicación de Formación Técnico Profesional y Formación Profesional en instituciones del sistema, tanto en los aspectos operativos y de equipamiento. Investigar otras posibles fuentes de financiamiento para poner a disposición del sistema educativo. Perfeccionar las mediciones existentes de la gestión del INET vinculadas con los resultados finales o impacto del accionar del organismo, así como instalar mecanismos de autoevaluación. Elaborar indicadores de la formación Técnico- Profesional y Formación Profesional tal que se logre un conocimiento acabado del sistema educativo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Administración de Incentivos Fiscales	Proyecto Promovido	600
Capacitación de Educación con Tecnologías	Persona Capacitada	12.605
Capacitación de Educación en Tecnologías	Persona Capacitada	2.420
Diseño Curricular de Ofertas Educativas	Módulo Diseñado	275
Diseño de Perfiles Profesionales	Perfil Diseñado	55
Producción de Materiales Didácticos y de Divulgación en Diversos Soportes	Material Producido	270
Servicio de Conectividad en Internet para Educación Técnica	Escuela Conectada	200
Servicios de Asistencia Técnica	Servicio Brindado	1.100

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón

1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón

58

TOTAL PROGRAMA

59

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Director Ejecutivo del INET	1.913.979
02	Articulación del Sistema Educativo con el Sistema Productivo	Dirección Nacional de Educación Técnica- Profesional y Ocupacional	2.445.221
03	Transformación de la Educación Técnico Profesional	Coordinación de Formación Técnico Profesional y Formación Profesional	1.413.580
04	Desarrollo del Centro Nacional de Educación Tecnológica	Dirección Nacional del CENET	2.448.505
TOTAL			8.221.285

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	8.221.285
Gastos en Personal	3.074.215
Personal Permanente	1.114.484
Personal Temporario	1.858.384
Servicios Extraordinarios	74.537
Asignaciones Familiares	26.810
Bienes de Consumo	55.500
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.550
Textiles y Vestuario	555
Productos de Papel, Cartón e Impresos	19.980
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	20.535
Otros Bienes de Consumo	8.880
Servicios No Personales	607.170
Servicios Básicos	280.275
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	31.080
Servicios Técnicos y Profesionales	53.835
Servicios Comerciales y Financieros	31.080
Pasajes y Viáticos	97.680
Otros Servicios	113.220
Bienes de Uso	133.200
Maquinaria y Equipo	105.450
Activos Intangibles	27.750
Transferencias	4.351.200
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	133.200
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.443.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	2.775.000

PROGRAMA 41

**FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION BASICA, POLIMODAL Y
SUPERIOR TECNICA NO UNIVERSITARIA**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE EDUCACION**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa es responsable de la coordinación de la ejecución de las acciones orientadas al fortalecimiento de la capacidad institucional y mejora de la eficiencia mediante la transformación radical del modelo de la gestión administrativa de los ministerios provinciales con el propósito de optimizar la productividad del gasto sectorial.

La actividad de Reforma del Sistema de Gestión Administrativa se orienta al reordenamiento de la administración y control de los recursos humanos, financieros y materiales de las administraciones provinciales mediante la promoción de la financiación de equipamientos, software y asistencia técnica que optimicen la gestión del sistema educativo. Las principales acciones son:

- Proporcionar a los Ministerios provinciales los instrumentos y mecanismos necesarios para lograr una mayor eficiencia del gasto educativo.
- Asistir técnicamente en la instalación, implementación y desarrollo de los sistemas de software que consoliden el proceso de reforma de la gestión administrativa y generen la información necesaria para mejorar las prácticas de planeamiento, gestión y control del sistema educativo.
- Asistencia técnica para realizar la reingeniería de los procesos administrativos.

Asimismo, se continuará otorgando becas locales y en el exterior para cursos y postgrados en educación.

En cuanto a la Formación de Profesionales en Educación son objetivos de este Programa, a través del otorgamiento de becas para cursos y postgrados en educación:

- Optimizar la calidad de gestión en los organismos del sistema educativo nacional y provincial.

- Capacitar cuadros para gerenciar y liderar el proceso de cambio institucional.
- Capacitar en técnicas de gestión.
- Contar con un número importante de especialistas en diversas áreas de la educación, en todas las jurisdicciones, a fin de dar respuesta a la creciente demanda de profesionalización de los ministerios provinciales.

Asimismo, este Programa tiene a su cargo continuar con la ejecución del Préstamo BIRF 3971-AR, destinado al Programa de Desarrollo y Mejoramiento de la Educación Secundaria (PRODYMES II), mediante el cual se rehabilitarán edificios escolares de las provincias participantes, dotándolos del equipamiento mobiliario necesario, capacitando y proveyendo de útiles escolares a sus alumnos.

Este año se incorpora a este Programa la ejecución del Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica No Universitaria (PRESTNU – 1060 – OC/AR) que desarrollará acciones tendientes al mejoramiento de este nivel educativo, mediante el financiamiento de proyectos de reforma en Institutos Tecnológicos Superiores.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera para Reforma Educativa Técnica no Universitaria	Proyecto Institucional	8
Asistencia Técnica para Reforma Educativa Técnica no Universitaria	Institución Asistida	12
Asistencia para la Capacitación de Funcionarios en el Uso de Sistemas a Implementar	Funcionario Capacitado	2.000
Diseño e Implementación del Sistema de Legajo Unico de Alumnos	Sistema Implementado	8
Diseño e Implementación del Sistema de Administración de Recursos Humanos	Sistema Implementado	19
Diseño e Implementación del Sistema de Gestión Integral de Piezas Administrativas	Sistema Implementado	19
Otorgamiento de Becas Locales y en el Exterior de Post-Grados en Educación	Becario	110
Provisión de Utiles Escolares	Alumno Atendido	460.000
Realización de Cursos de Capacitación para Funcionarios y Personal	Curso	15
Realización de Cursos de Capacitación para Funcionarios y Personal	Agente Capacitado	240

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

16

TOTAL PROGRAMA

16

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Secretaría de Educación	1.612.732
02	Reforma del Sistema de Gestión Administrativa	Coordinación de la Reforma	7.389.696
03	Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria y Desarrollo de la Educación Polimodal PRODYMES II	Coordinación PRODYMES II BIRF 3971	21.677.117
04	Reforma de la Educación Superior Técnica No Universitaria - PRESTNU	Coordinación PRESTNU BID 1060	12.525.568
TOTAL			43.205.113

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	43.205.113
Gastos en Personal	440.529
Personal Permanente	328.743
Personal Temporario	108.276
Asignaciones Familiares	3.510
Bienes de Consumo	43.679
Productos de Papel, Cartón e Impresos	22.034
Otros Bienes de Consumo	21.645
Servicios No Personales	3.205.892
Servicios Técnicos y Profesionales	2.621.736
Servicios Comerciales y Financieros	16.650
Pasajes y Viáticos	500.906
Otros Servicios	66.600
Bienes de Uso	670.256
Maquinaria y Equipo	559.256
Activos Intangibles	111.000
Transferencias	38.844.757
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.375.964
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	20.411.968
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	7.056.825

PROGRAMA 43

**FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE
CIENCIA Y TECNOLOGIA**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
PRODUCTIVA**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo principal de este programa comprende la definición de políticas, planificación, coordinación, promoción y ejecución de actividades científico-tecnológicas, apoyando la investigación y promoviendo el aumento de la inversión privada y provincial, además de realizar el seguimiento y control del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología.

Además de fomentar las actividades de innovación y modernización tecnológica de las empresas productoras de bienes y servicios y desarrollar proyectos de entidades públicas y privadas sectoriales, promueve la investigación científica y tecnológica que se realiza a través del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

El cumplimiento de los objetivos del programa permitirá impulsar y promover la investigación, la aplicación, el financiamiento y la transferencia de conocimientos científico-tecnológicos como instrumento para el aumento de la calidad de vida y de la productividad social; incrementar la participación nacional en los sistemas de cooperación técnica internacional en distintos ámbitos de la investigación científica y tecnológica básica y aplicada, implementando nuevos acuerdos de colaboración. Se coordinarán y supervisarán las acciones de cooperación internacional apoyando el intercambio entre grupos de investigación de argentinos y de diversos países del mundo, a fin de estimular y favorecer el desarrollo de los mecanismos de cooperación en materia de investigación e innovación.

A través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR) y el Fondo de Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT) se conceden préstamos de reembolso total obligatorio a proyectos de modernización tecnológica de pequeñas y medianas empresas; se financian proyectos tecnológicos desarrollados por instituciones públicas o privadas que presten servicios tecnológicos al sector privado. Se otorgan subvenciones no reintegrables a proyectos de investigación y desarrollo con transferencia inmediata, realizados por centros de investigación públicos y privados sin fines de lucro, cuyos adoptantes y beneficiarios participan en el financiamiento. Se ejecutan y administran los distintos acuerdos de cooperación técnica internacional actuales y los que se encuentren en proceso de negociación. Mediante el

fortalecimiento institucional se orienta a mejorar la gestión institucional y la eficiencia en el uso de los recursos para la ejecución del Programa de Modernización Tecnológica II.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Tecnológica	Empresa Asistida	120
Promoción y Fomento de Innovación Tecnológica	Proyecto Promovido	60
Préstamos al Sector Privado	Préstamo Otorgado	50
Servicios de Información Científica y Técnica	Publicación	30

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	112
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA

	114
--	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Planificación y Coordinación	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	26.122.951
03	Modernización Tecnológica	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	72.537.400
TOTAL			98.660.351

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	98.660.351
Gastos en Personal	4.326.421
Personal Permanente	2.440.107
Personal Temporario	1.631.040
Servicios Extraordinarios	93.110
Asignaciones Familiares	28.470
Asistencia Social al Personal	12.796
Gabinete de autoridades superiores	120.898
Bienes de Consumo	148.740
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	148.740
Servicios No Personales	5.583.300
Servicios Básicos	386.280
Alquileres y Derechos	35.520
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	231.990
Servicios Técnicos y Profesionales	4.009.320
Servicios Comerciales y Financieros	358.530
Pasajes y Viáticos	311.910
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.220
Otros Servicios	247.530
Bienes de Uso	39.960
Maquinaria y Equipo	39.960
Transferencias	46.673.860
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	44.321.770
Transferencias a Universidades Nacionales	38.850
Transferencias al Exterior	2.313.240
Activos Financieros	41.888.070
Préstamos a Largo Plazo	41.888.070

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y
TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	244.272.489
Transferencias	16.791.418
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	14.082.500
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.708.918
Gastos Figurativos	227.481.071
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	217.020.821
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	10.460.250

GRUPO 01
ACADEMIAS NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	16.791.418
Transferencias	16.791.418
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	14.082.500
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.708.918

GRUPO 02

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS CONEAU Y CONICET.

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Contribuciones Figurativas CONEAU	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	2.226.289
02	Contribuciones Figurativas CONICET	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	225.254.782
TOTAL			227.481.071

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	227.481.071
Gastos Figurativos	227.481.071
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	217.020.821
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	10.460.250